

antiguos Solitarios. Su vida exemplar movió á muchas personas á seguirle , y fue menester formar allí una Comunidad , que ha puesto él mismo baxo la Regla de *San Benito* , con algunas Constituciones particulares. Estableció su primera Casa en una Montaña despoblada, llamada *Montefano* , en la Marcha de Ancona. El Papa *Inocencio IV.* confirmó su Instituto, y en 1248. le dió en Roma una Casa, que todavía subsiste con el nombre de *Santiago* , de la otra parte del Tiber. Este piadoso Fundador murió á 26. de Noviembre de 1267. de 90. años de edad , en su Monasterio de *Fabriano* en la Marcha de Ancona. = El *R. P. Flores* , siguiendo á *Vallemont* , dice, que la Congregacion de los *Sylvestrinos* empezó el año 1231. por el *B. Sylvestre* , Canónigo de Osma (Ciudad Episcopal de nuestra España en Castilla la Vieja) , y despues Ermitaño baxo la Regla de *San Agustin*.

T

T A

TABLA , Ó MESA REDONDA , véase Mesa Redonda.

TECLA (SANTA). Las Religiosas de *Santa Tecla*, véase *Agustinas*, Tom. I. pag. 22. y sig.

TEATINOS. Los Clérigos Regulares Teatinos. La primogénita de las Religiones Clericales es la Orden de que vamos á hablar, y tuvo su origen en Roma el año 1524. Fue su Fundador *San Cayetano*, que nació en 1480. en Thiene, Lugar de Vicencia en Venecia, murió el año 1547., y le canonizó *Clemente X.* en 12. de Abril de 1675. Este Santo dió principio á su sagrado Instituto con la asistencia de tres ilustres compañeros, á saber: el Obispo de Theati, *Juan Pedro Carrafa*, que nació en la Ciudad de Nápoles á 30. de Mayo de 1476., y en 1555. ascendió al Sumo Pontificado con el nombre de *Paulo IV.*, y murió el 18. de Agosto de 1559.; *Don Bonifacio del Colle*, natural de Alexandria de la Palla, que murió en 28. de Agosto de 1558., y *Don Pablo Consiliario*, Caballero Romano, que murió en 14. de Abril de 1557.; siendo su principal fin el procurar el Reyno de Dios, y tener por única y ciertísima hypotéca la Soberana Providencia en todo lo que pertenece á la subsistencia corporal, entregándose enteramente á su alta

disposicion; por lo que no permitió á sus hijos que tuviesen rentas algunas fixas , como ni tampoco que pidiesen limosna, enseñándoles á confiar en Dios , y á esperar el sustento de la christiana voluntaria piedad , cuya rigurosa observancia les ha conciliado la mayor estimacion. La Santidad de *Clemente VII.* aprobó este particularísimo Instituto por Bula que empieza: *Exponi nobis nuper fecisti:::* su data de 24. de Junio de 1524. Por esta Bula les concede todas las gracias y privilegios de los Canónigos de la Congregacion de *San Juan de Letrán*; les da facultad de elegir un Superior que no podria ser continuado sino tres años , de recibir los que se presentasen para abrazar el Instituto , y de formar Estatutos para la subsistencia de la Disciplina Regular. Los referidos quatro eminentes Heroes, alentados con un favor tan grande, tomando por armas la Cruz, hicieron solemne profesion de los tres votos principales el dia 14. de Septiembre del mismo año en la Basílica de *San Pedro*, ofreciéndolos primeramente á Dios , despues á su Santísima Madre , y luego al Príncipe de los Apóstoles, como Padre y Cabeza del Clero; y esta observancia la practican puntualmente desde entónces. *Carrasa, Tom. II.* Mmm

que habia conservado el Obispado de *Th-ati*, fue elegido por su Dignidad Superior, de donde proviene que se llamen Teatinos los Religiosos de esta Orden, que está inmediata á la Silla Apostólica; pero no tiene por eso Cardenal Protector en la Curia. = Habiendo sido tomada Roma * por las Armas del Emperador *Cárlos V.*, sufrieron todo lo que se puede presumir de la avaricia, é inhumanidad de las Tropas mas licenciosas, y se vieron precisados á refugiarse en Venecia, donde han permanecido. La primera Fundacion que hicieron despues fue en Nápoles, donde al presente tienen seis Casas, y muy pronto se esparcieron por toda Italia; pero no han hecho muchos progresos en las demás Provincias. El año 1644. les dió en París el Cardenal Mazarin la única Casa que tienen en Francia. No debemos omitir la facultad que les dió el mismo *Clemente VII.* para corregir, y componer el Misal, y Breviario Romano; y consta de la Bula que expidió en 21. de Enero de 1529:

* Italia fue el principal teatro de la Guerra entre *Cárlos V.*, y *Francisco I.* Rey de Francia. En 1527. el Condestable de Borbón al servicio del Emperador murió en la Escalada de Roma. El Príncipe de Orange le sucedió en el

mando, y aquella Capital fue tomada y saqueada con la última barbarie. El Papa *Clemente VII.*, sitiado en el Castillo de *S. Angelo*, estuvo guardado como prisionero. En 1529. concluyó un Tratado muy ventajoso con el Emperador.

Exponi nobis nuper fecistis ::: como en efecto lo corrigieron y enmendaron, segun se usa en la Iglesia Romana: y asimismo ordenaron el Oficio Parvo de la Virgen. *San Pio V.* honró á esta Religion, confirmándola todas las gracias que gozaba, y favoreciéndola con otras muchas por la Bula: *Ad immarcessibilem vitæ æternæ coronam* ::: su data de 13. de Febrero de 1567. Son muchas las concesiones con que la Iglesia ha privilegiado á esta Orden, pues sucesivamente ha merecido la aprobacion de los Soberanos Pontífices desde *Clemente VIII.* hasta *Benedicto XIII.* Esta Sagrada Orden ha tenido al principio como las demás, un Superior General, cuya administracion, segun la citada Bula de *Clemente VII.*, debia durar tres años, y á quien estaban sujetos los Superiores particulares. *Carrafa*, hecho Cardenal, estableció un gobierno Aristocrático, y ordenó que toda la autoridad habia de estar en aquellos que tuviesen voto en Capítulo; pero el mismo electo Papa, el año de 1555. prohibió á los Teatinos tener Capítulos todos los años. *Sixto V.* el año 1588. mandó á estos Religiosos juntos en Venecia nombrar un General en quien estuviese toda la autoridad, cuya forma de gobierno subsiste todavía en la Or-

den (ménos en España). = *Don Plácido Mirto*, Italiano, introduxo esta Religion en nuestro Reyno, y en 1630. fundó en Zaragoza la primera Casa, y despues se erigieron otras quatro. Estas cinco Casas en la celebracion de los Capítulos Generales unian su voto con las del Reyno de Nápoles, y en lo demás se gobernaban cada una respectíve por un Prepósito, excepto quando el General enviaba Visitador, el qual durante la Visita, era reconocido por Superior de todas. = El año de 1788. quedaron separados del Capítulo General á conseqüencia de varios recursos que habian hecho á la Magestad de *Don Carlos III.* algunos de sus Individuos (moradores en las citadas Casas de sus dominios), los quales le movieron á Consulta del Consejo, suplicar á la Santidad de *Pio VI.* un nuevo método de gobierno, á fin de eximirlos de los perjuicios que padecian en las elecciones de Superiores, y para evitar las inquietudes y desavenencias, que con este motivo ocurrían, con trastorno del buen orden, y de la Disciplina Monástica. Su Santidad por Breve expedido en 7. de Agosto de 1787. mandó que cada Casa eligiese por sí el Prepósito, dando parte de la eleccion al Prepósito General de toda la Congre-

gacion : que fuesen visitadas por sus respectivos Obispos y Visitadores , ó en defecto por una persona condecorada de su Cabildo, y en *Sede vacante* por el Vicario Capitular, unos y otros con omnimoda facultad de hacer la Visita cada año , *tam in capite , quàm in membris*; pero con obligacion de remitir las Actas al Nuncio Apostólico , á fin de que éste las reconozca , y disponga lo conveniente , reservándose sin embargo su Santidad la inspeccion de los asuntos graves : que si el Preósito General quisiere hacer por sí la Visita , en tal caso los respectivos Visitadores nombrados, ó subrogados no tienen derecho , ni facultad para continuarla , ni mezclarse de ningun modo en ella. *

HISTORIA DE LA ORDEN DE LOS TEMPLARIOS.

Reflexiones sobre su extincion.

TEMPLARIOS. Esta Orden Militar tuvo su principio ácia el año de 1118. en Jerusalén. *Hugo de Paganis ; Gofredo de San Omer , ó de San*

* El Real Consejo limitó el Breve Apostólico en quanto á la remision de las elecciones de Superiores al Preósito General, que se entendiese solo por via de noticia , sin suspenderlas, y sin que por ella se puedan alterar de ma-
nera alguna: y asimismo que la venida del General se entienda, precedida la licencia de S. M. , y del mismo Consejo por su Real Resolucion de 20. de Mayo del citado año de 1788.

Amaro, y otros siete, cuyos nombres se ignoran, se consagraron al servicio de Dios, según el modelo de los Canónigos Regulares, é hicieron los Votos de Religion en manos del Patriarca de Jerusalén. *Balduino II.* considerando el zelo de estos nueve Siervos de Dios, les dió un Lugar, ó Casa cerca del Templo de nuestro Señor, de donde tomaron el nombre de Templarios, ó de Caballeros de la Milicia del Templo: otros dicen, que les dió habitacion en su Palacio, que estaba junto al Templo de Salomon. Como al principio vivian de limosnas, el Rey, los Prelados, y los Grandes les dieron haciendas, los unos por tiempo, y los otros perpetuamente. El fin de este Instituto era defender los Peregrinos de la crueldad de los Infieles, y tener los caminos libres para aquellos que emprendian el viage de la Tierra Santa. Hasta el año 1125. no admitieron estos nueve Caballeros á persona alguna en su compañía; pero el citado año les concedió el Concilio de Troyes (Ciudad Episcopal, y Capital de la Champaña, Provincia de Francia) una Regla, la qual trabajó *San Bernardo* á instancia de *Hugo de Paganis*, que se presentó al Concilio con cinco compañeros, y de orden de éste. Este Concilio fue presidi-

do por el Obispo de Alva, Legado de la Silla Apostólica por *Honorio II.*, y asistieron en él los Arzobispos de Rheims, y de Sens, con sus Sufraganeos, y algunos Abades, entre quienes estaba *San Bernardo*. Ordenó el Concilio que vistiesen habito blanco, y en 1146. le añadió *Eugenio III.* una Cruz. Mereció despues esta Orden tanta reputacion, y adquirió tanta extension, que *Matéo París* asegura que los Templarios tenían 90. Casas, donde poseían riquezas inmensas, las quales, se dice, que fueron causa de su perdicion, porque viéndose muy poderosos, se hicieron tan arrogantes, que no solo rehusaron someterse al Patriarca de Jerusalén, sino que tambien se atrevieron á sublevarse contra las Testas Coronadas, hacerles guerra, usurpar, y pillar indiférentemente las tierras de los Christianos, y de los Infieles; y aún se dice que se unieron á estos para hacer traicion á los Christianos, como quando dieron al Sultan de Egipto los medios de sorprehender al Emperador *Federico II.* que habia pasado á la Tierra Santa. Los Historiadores no dexaron de referir qual era la vanidad de los Caballeros del Templo que llegó á ser proverbio. Nos contentaremos con referir de paso una

prueba. * *Fulcon*, hombre de una Santa vida decia á *Ricardo I.* Rey de Inglaterra, tocante á los vicios que reynaban en su Corte, que debia tener cuidado de desterrar tres hijas infelices, el orgullo, la incontinencia, y la avaricia. El Príncipe le respondia: que lo habia prevenido, y que habia desposado el orgullo con los Templarios, y las otras dos hijas con otras dos Ordenes. A la verdad, por sus ex-

* Como la Historia de los Templarios se ha hecho tan célebre, referirémos brevemente el caso que cuenta *Dupleix* en su Historia, en que habla de una Nacion de 50. á 600. hombres Mahometanos, que habian erigido un Principado en las Montañas de Phenicia, cerca de Tiro; y se llamaban *Assarides*, ó *Asesinos*, los quales se gobernaban por una Cabeza electiva, que nombraban el *Anciano*, ó el *Viejo* de las Montañas, para manifestar su autoridad. Era tal el respeto y obediencia que le tenian, que executaban quanto les mandaba, como el quitar la vida á alguno de sus enemigos sin distincion, persuadiéndose que por esta pronta y ciega obediencia alcanzarian la felicidad eterna. (Origen de la palabra *Asesinar*, y *Asesinos*). Sin embargo que se habian hecho formidables á todo el mundo, fueron vivamente atacados de los Templarios en sus mismas Plazas, y Trincheras, obligándolos á pagar un Tributo á la Orden del Templo.

El *Viejo* de las Montañas se ha hecho instruir en los Mysterios de la Religion Católica, y resolvió abrazarla con todos sus Vasallos; para lo qual envió á *Almerico* Rey de Jerusalén un Embaxador, pidiéndole al mismo tiempo su amistad, y que los libertase del Tributo de los Templarios, cuya noticia llenó de alegría á todos los Christianos. Pero un Templario despechado de que los quisiesen precisar á perdonar el Tributo, y que derogaban sus Privilegios, mató al Embaxador de los *Asesinos*, y fue causa de que dexasen el designio de convertirse á la fé, siendo en adelante mayores enemigos del nombre Christiano. — Estas y otras cosas, en que se dice incurrió la Religion de los Templarios, pudieron acarrear contra sí la maldicion de Dios, que por sus justos juicios permitió su ruina; la qual algunas veces comprehende á los culpados, y á los que no lo son.

cesos se hicieron odiosos á todos los Príncipes, y dieron motivo á que la Orden enteramente se extinguiese. Dos Caballeros que habian sido desechados, y condenados por sus delitos, el uno el Prior de Montfaucon, en la Provincia de Tolosa, el otro Florentino, se hicieron los instrumentos de su perdicion, y fuese, por vengarse de sus hermanos, ó por evitar las penas que les amenazaban, revelaron los desórdenes ocultos á que se habian abandonado los Templarios por mucho tiempo. Los acusaron de crímenes tan horrendos, que *Felipe IV.*, llamado el *Hermoso*, Rey de Francia, dificultaba creerlos, aún siendo su enemigo declarado; sin embargo, aprovechando esta ocasion informó al Papa *Clemente V.* en el Concilio de Leon, y tambien hizo que se le hablase en Poitiers (Ciudad Episcopal, y Capital del Poetu, Provincia de Francia). El Papa por una Bula dirigida á *Felipe*, su data de 23. de Agosto de 1306. le ofreció hallarse en Poitiers dentro de pocos dias, para aclarar él mismo estas acusaciones que el Gran Maestre de la Orden sostenia ser falsas; pero el Rey no dexó de pasar adelante, y poner en execucion el proyecto que tenia formado. Mandó arrestar todos los Templarios de su Reyno en un mismo dia,

que fue el 5. de Octubre de 1307. El Papa llevó muy á mal que hubiese procedido sin consentimiento suyo en un negocio de tanta importancia. *Felipe* nombró por Comisario á *Guillermo* de París, de la Orden de Predicadores, y le autorizó para hacer el proceso á los Templarios. Los delitos mas enormes de que estaban acusados, eran: primeramente, obligar á los que entraban en la Orden á renegar de *Jesu-Christo* al tiempo de su recepcion, y de escupir tres veces la Imágen de un Crucifijo. El II. los obligaban á besar á aquél que los recibia, en la boca, en el ombligo, y en la parte posterior del cuerpo. El III. se les permitia que se abandonasen al crimen de Sodomía con sus Hermanos, con tal que se abstuviesen de comercio con mugeres. El IV. exponian en esta ceremonia, y en los Capítulos Generales un Idolo con barba larga de madera dorada, ó plateada, que adoraban todos los Caballeros. Algunos de estos hechos fueron, segun se dice, confesados por *Jacobo Molay*, Gran Maestre de la Orden, por *Guido*, Religioso de la Orden, hermano del *Delfin de Viennois*, y por *Hugo Perault*, como tambien por un Gran número de Caballeros (mas de 140.), á quienes tomaron declaracion en Pa-

rís. En las otras Ciudades del Reyno hicieron declarar todos los que habian sido presos , cuya mayor parte convino en lo principal de la acusacion , excepto la adoracion del Idolo. Muchos estuvieron al principio negativos , y nada confesaron sino despues de haber sido puestos en Tortura. *Clemente V.* irritado de que el Rey hubiese emprendido por sí mismo hacer proceso á los Miembros de una Milicia sujeta á la Iglesia , se quejó agriamente , y la Universidad de París decidió á favor suyo. El Rey *Felipe* se vió obligado á poner los principales Prisioneros en manos de los Cardenales comisionados por el Papa , quien los esperaba en Poitiers , y siendo preguntados por el mismo Pontífice , confesaron los delitos indicados , que á mayor abundamiento fueron confirmados por el Testimonio de un Templario , doméstico de su Santidad. Entónces fue quando *Clemente V.* , que habia suspendido la facultad de los Arzobispos , y Obispos del Reyno , les permitió proceder en sus Diócesis contra los acusados ; reservándose no obstante el conocimiento del proceso contra el Gran Maestre del Templo , contra los Maestres y Preceptores de Francia , de la Tierra Ultramarina , Normandía , Poetu y Provenza. En ór-

den á sus bienes declaró, que debian ser empleados en el recobro de la Tierra Santa, proveyendo por Bulas expresas su custodia, y conservacion: levantó la suspension, y confirmó la autoridad de los Inquisidores Franceses: sin embargo nombró todavía tres Cardenales para la debida averiguacion, si eran verdaderas las primeras informaciones. Los principales prisioneros se ratificaron en ellas; el Papa, y el Rey se avistaron en Poitiers, donde resolvieron hacer el proceso á toda la Orden. El Gran Maestre fue preguntado si queria tomar la defensa de su Orden, y pareció estar resuelto á ello; pero quando se le leyeron los artículos que tenia confesados, testificó que no se acordaba, y se quejó amargamente de la injusticia que se hacia, por sola la deposicion de algunos falsos testigos, á toda una Orden que habia hecho tan grandes servicios al Christianismo. Asimismo protexió que los que habian confesado, solo lo habian hecho por temor de los tormentos, ó por haber sido engañados; sin embargo, los Comisarios del Papa prosiguieron el proceso que habian comenzado contra la Orden, y oyeron las deposiciones de 231. testigos. El Concilio de Sens (Ciudad Arzobispal de la Provincia

de Champaña en Francia), juzgó á 54., ó 57. Templarios , los quales por haber persistido en la negativa de lo que habian confesado, fueron condenados como relapsos , degradados, entregados al brazo secular, y quemados vivos en París á fuego lento fuera la puerta de *San Antonio* , el mes de Mayo de 1310. , y todos murieron protextando constantemente su inocencia. En Italia, Inglaterra, Castilla, y Aragon tuvieron los Templarios casi la misma suerte que en Francia , pero la determinacion de lo que pertenecia á toda la Orden en general , se reservó para el Concilio General de Viena , donde fue decidida la extincion de la Orden , cuya Bula se ha publicado en 1312. = Los bienes de los Templarios fueron unidos y aplicados de diferentes modos : los que tenian en Castilla se aplicaron á la Corona , y á las Ordenes Militares de ella , inclusa la de *San Juan*. De los bienes que tenian en Aragon se fundó la Orden de Montesa , y parte de ellos se entregaron á los Hospitalarios , á quienes igualmente se les dieron los de Mallorca. Y por lo tocante al Reyno de Portugal se fundó la Orden de *Christo*, á la que se aplicaron los bienes de los Templarios. En Francia se unieron á la nominada Orden Hospita-

laria de *San Juan* de Jerusalén. Con todo muchos Príncipes repartieron los despojos , y se quedaron con algunas Plazas de estos miserables. El Rey *Felipe* de Francia retuvo por los gastos del proceso las dos tercias de los bienes muebles : el Rey de Aragon reservó para la Corona 17. Castillos, ó Plazas fuertes que les habian pertenecido , y aún el de Castilla se apoderó tambien de algunas. Como el Papa se habia reservado la causa del Gran Maestro, y de los otros tres principales Caballeros, envió sus Comisarios á París con la sentencia, por la qual los deponia y condenaba á una prision perpétua. El Gran Maestro, y *Guido*, hermano del *Delfin*, oída la sentencia, protextaron que todos los testimonios de la acusacion eran falsos: que si ellos habian depuesto de concierto contra su Orden habia sido á solicitud del Papa , y del Rey de Francia , y que estaban prontos á derramar toda su sangre, y morir, para confirmar esta verdad; sin embargo , fueron entregados al Preboste de París por los Cardenales que estaban comisionados, y se puso en noticia del Rey , que al punto juntó su Consejo , para deliberar sobre este asunto, y en la tarde del mismo dia el Gran Maestro, y el hermano del *Delfin* fueron

quemados en la punta de la Isla del Palacio, sosteniendo hasta el último suspiro, que morían inocentes. Emplazaron al Papa, y al Rey para el Tribunal de Dios, los quales efectivamente murieron ántes de pasarse el año. Se concedió la vida á *Hugo Perault*, y al otro Caballero, que habian guardado silencio despues de haberles pronunciado la sentencia. De esta suerte quedó extinguida la Orden de los Caballeros del Templo en toda la Christiandad, fuera de Alemania, donde se mantuvieron, y se hicieron absolver en un Concilio Provincial. = Estos suplicios, en los quales murieron tantos Ciudadanos ilustres, no menos que respetables: esta multitud de testimonios contra ellos, estas numerosas deposiciones, los acusados mismos parecian pruebas de su delito, y de la justicia de su condenacion, dice un célebre Historiador; pero tambien ¿quántas razones á su favor? añade el mismo. Primeramente, la mayor parte de todos los testigos que depusieron contra los Templarios; 120. no articuló mas que vagas acusaciones. Lo II. muy pocos dixeron que los Templarios renegaban de *Jesu-Christo*: ¿qué sacarían de maldecir una Religion que los alimentaba, y por la qual combatian? Lo III. siendo muchos de ellos testi-

gos, y cómplices de los desórdenes que reynaban entre algunos de los Príncipes y Eclesiásticos de aquel tiempo, pudieron alguna vez haber despreciado, ó abusado de la Religion, sin que todo el cuerpo incurriese en este delito. Lo IV. la Cabeza dorada que adoraban, y que se decia estar guardada en Marsella, se debia haber buscado, y presentado á ellos mismos, lo qual no se hizo, pues nadie tomó el trabajo de buscarla, y es preciso confesar que la tal acusacion se distribuye por sí misma. Lo V. el infame modo con que se les arguía que eran recibidos en la Orden, no pudo haber pasado por ley entre ellos. No es conocer la condicion del hombre, persuadirse que haya Sociedades que se sostengan por las malas costumbres, y que tengan por ley la impudicia, antes todo lo contrario: siempre se propone como respetable la Sociedad á los aspirantes á ella. No dudo que algunos Templarios se abandonarían á los excesos, que en todo tiempo han sido la flaqueza de la juventud; pero estos son unos vicios de que toda la Orden no podia ser culpable. Lo VI. si tantos testigos han depuesto contra los Templarios, hubo tambien muchos testimonios extraños á favor de la Orden. Lo VII. si los acusados, vencidos de los

tormentos, que obligan á decir así la mentira, como la verdad, confesaron tantos delitos, acaso estas confesiones fueron tanto para deshonor de los Jueces, quanto de los Caballeros. Se les prometia su gracia, para forzarlos á la confesion. Lo VIII. los 59. que se quemaron vivos, el Gran Maestre y *Guido*, hermano del *Delfin*, tomaron á Dios por testigo de su inocencia, y despreciaron la vida, que se les ofrecia con la condicion de confesarse culpables. Lo IX. 74. Templarios no acusados quisieron defender la Orden, y no fueron oídos. = El *R. P. Feyjoó* trae un elegante Discurso sobre este asunto en el Tom. I. de Cartas, Carta 28., en la que este insigne Escritor recopila con la mayor erudicion todas las razones en pro, y en contra, acerca de los Caballeros del Templo. = Aunque *Clemente V.* despachó por toda la Christiandad sus Letras, para que se executase con ellos lo mismo que en Francia, fueron en muchas partes dados por libres de los delitos de heregia, crímenes, y pecados nefandos y enormes (pueden verse extensamente en *Megía, Illescas, Zurita, Mariana, &c.*), que se les habian imputado. La Universidad de Salamanca juntó para esto un Concilio, compuesto de varios Obispos, y Docto-
Tom. II. Ooo

res, y despues de haber exâminado bien la causa, todos unánimes los dieron por inocentes. = Si no fue toda, tuvo mucha culpa el Rey *Felipe IV.* de Francia, y se dice que entre las muchas cosas que pidió al Pontífice *Clemente*, ântes de promover con tanto ardor su eleccion, fue que habia de extinguir los Templarios; que habia de poner la Silla en Aviñon; que le habia de dar la Décima el Clero de Francia, &c. = Los Caballeros del Templo tenian por Divisa una Cruz roxa con dos traviesas como la de Caravaca, y Manto blanco. = Despues que el Rey de Aragon, *Don Alonso I.*, extendió sus conquistas hasta las fuentes del Rio Xiloca, escogió allí para defensa de las fronteras de su Reyno contra los Moros de Valencia, y de Murcia un Lugar que se llamó Mon-Real. Con esta mira estableció en él una Orden de Caballeros, á exemplo de los de la Milicia del Santo Sepulcro, que dotó con muchas rentas, y á quien dió los mismos privilegios y franquezas que gozaban los de la Hermandad de Jerusalén, que fue la primera entrada que los Templarios hicieron en España, y el principio de las grandes rentas que en adelante poseyeron. = Las Disertaciones Históricas, que el Excelentísimo Señor Conde de

Campomanes dió á luz el año de 1747., dan todas las noticias que se pueden desear acerca de los Templarios.

TERCERA ORDEN DE SAN FRANCISCO. La Orden de la Penitencia, que tambien se nombra Orden Tercera, porque fue la tercera que instituyó *San Francisco*, pertenece á las personas de ambos sexos que viven en el mundo sin votos de Religion, baxo la jurisdiccion de los Ordinarios. Establecióla el Santo el año de 1221. en el Lugar de Carnerio, en el Valle de Spoleto próximo á la Ciudad de Asís, donde estaba predicando, con el motivo de un grande número de personas de ambos sexos que lo siguieron, y no quisieron dexarlo sin que los recibiese por Hermanos, y Hermanas. La Orden de la Penitencia ha sido aprobada en la Iglesia, recibida de los Concilios, favorecida de los Soberanos Pontífices * que la han concedido diferentes Privilegios, é Indulgencias. Verdaderamente la Regla de esta Orden está

Ooo 2

* La Santidad de *Honorio III.* la aprobó *Vivæ vocis Oraculo*, el año de 1224. *Gregorio IX.* la confirmó por la Bula: *Nimis patenter*::: su data en 25. de Julio de 1227. Señalóles Protector Cardinal, y facultad de erigir Monas-
terios, en que pudiesen profesar los tres votos simples de Religion. *Nicolao IV.* confirmó despues esto mismo por su Bula: *Supra Montem Catholicæ fidei, quam populis gentium*::: su data 16. de Agosto de 1289.

llena de muchos consejos saludables , propios para vivir los Seglares de uno y otro sexô en su misma casa y estado , aún el del Matrimonio , de un modo mas perfecto que el que tienen los Christianos empeñados en el mundo , sin obligarse á nuevos preceptos que los pudiesen exponer al pecado. Andando el tiempo se alistaron en ella una infinidad de personas de los dos sexôs , y de todas clases. Los Emperadores y Emperatrices , los Reyes y las Reynas, y diferentes Fieles, que tienen el primer lugar en la Iglesia , y en el Estado, abrazaron este Instituto para vivir en la penitencia , haciendo pública profesion. = De esta Orden Tercera dimanó la familia de Terceros Regulares , que tambien se llama de la *Penitencia* , la qual tuvo su principio de una de estas Congregaciones de personas Seculares en los Estados de Flandes , año de 1410. Juan XXII. la aprobó en 26. de Agosto de 1413. por la Bula: *Personas vacantes::* Leon X. en 20. de Enero de 1521. por la Bula: *Inter cætera nostro regimini credita::* concedió á estos Religiosos tuviesen General separado ; y San Pio V. los volvió á someter á la obediencia del Generalismo de la Observancia, por la Bula: *Ea est Officii nostri ratio::* su data. de 8.

de Julio de 1568., permitiéndoles tener un Definidor General, con voz y voto en los Capítulos Generales. = Esta Orden está dividida en 24. Provincias: 16. en Italia, las quales tienen, sin embargo, General particular con residencia en Roma: los Religiosos que le están sujetos visten como los Conventuales, ó Claustrales, y no se diferencian sino por la Muceta, ó Mantelete, que es puntiagudo, y por el Sombrero negro que usan: hay una Provincia en Flandes, una en Portugal, y dos en España; éstas tienen el mismo habito que los Observantes, excepto el color que es azul, y están sujetas al General de la Observancia, * como tambien las quatro Provincias que hay en Francia, que se llaman de la Estrecha Observancia. Los Religiosos de éstas visten un habito de tela obscura, como los Capuchinos: la Capilla es redonda, y no la tienen unida al habito, el Cordon es negro, y las Sandalias son de madera. *Vicente Mussart*, Parisiense, comenzó esta Reforma ácia el año 1595., y ha dado muchas piadosas personas. Se cuentan en aquel Reyno cerca de 15. Mo-

* El R. P. Fr. *Joaquin Compañy*, de la Provincia de Andalucía, es el Ministro General de toda la Orden de *San Francisco*, y el dia 10. de Julio del presente año 1792. se cubrió de Grande de España de primera clase.

nasterios de Monjas de la misma Reforma, de los cuales el de *Santa Isabél* de París, cerca del Templo, es uno de los mas considerables. = Se puede decir que la *B. Umiliana de Cerchi* fue quien fundó el primer Monasterio de Religiosas Terceras. Nació en Florencia el año de 1219. de unos padres muy ilustres, y habiendo quedado viuda se entregó á toda suerte de ejercicios de piedad, baxo la conducta del *R. P. Alberto Franciscano*, y recibió de sus manos el habito de Terceras en la Iglesia de *Santa Cruz* de Florencia. Su padre, que la veía todavía jóven, hermosa, y rica, la estrechó para que se casase, pero no pudo vencer su generosa resistencia, y se irritó tanto que la privó de su dote, asignándola una corta pensión para su manutencion, y de una criada. Esta noble heroína se encerró en un aposento, donde vivia en continua oracion, y donde el Demonio le dió muchos asaltos baxo de diferentes figuras, que venció constantemente: recibió muchos dones del Cielo, pero el de Lágrimas, y el de Profecía resplandecieron principalmente en su retiro. Murió á la edad de 27. años, el 19. de Marzo de 1246. = El año de 1620. *Paulo V.* estableció los Religiosos de la Tercera Orden de *San Fran-*

cisco de la Congregacion Galicana en Roma, baxo la condicion de que la casa que les señaló perteneciese á sola la Nacion Francesa, la que posee sin contradiccion, y los quatro Provinciales de Francia envian á ella todos los años igual número de Religiosos. = Las dos Provincias que poseen en nuestro Reyno son la de Andalucía con 15. Conventos de Religiosos, y la de Leon con 7. tambien de Religiosos.

TERRAZA. Algunos Historiadores atribuyen cerca de la mitad del siglo XI. la institucion de una Orden de Caballería, llamada de la Terraza, al Rey *Don García Sanchez de Navarra*, la qual tomó él mismo, y dió á sus hijos, y á los Señores mas principales de su Corte, y creen que es la mas antigua de España. Aseguran que el motivo de esta institucion, y de la fábrica del Monasterio de *Santa María de Nájera*, que levantó desde los cimientos, ha sido el descubrimiento de la Imágen de la Virgen cerca del Lugar de Nájera. Véase Lirios.

TEUCLIDES. Orden Militar de los Caballeros Teuclides en Indias. Refiere *Mennenio*, que los Emperadores Motezumas, viendo que cada dia aumentaban su vasto Imperio con los próspe-

ros sucesos de las armas de sus vasallos , instituyeron, para remunerar los que sobresalian en la guerra , la Noble Caballería Teuclidica. Consistia su insignia en un hueso de Tigre, que el Sumo Sacerdote ponía al Caballero de un lado de la nariz (que le agugereaba para este fin) , y del otro un pico de Aguila , con unos anillos de oro, pendiente una perla , Símbolo de que en la guerra habian de ser veloces como el Aguila , y feroces como el Tigre en mostrar su magnanimidad y valor. Tenian constituciones segun el mismo *Mennenio*.

TEUTÓNICOS. Los Caballeros Teutónicos. Esta Orden Militar, llamada antiguamente de *Nuestra Señora de Monte Sion*, fue instituida el año 1191. á favor de la Nobleza Alemana que habia servido en las guerras de la Tierra Santa contra Saladino, de quien el Emperador *Federico I.* consiguió ventajas muy gloriosas; y debe su principio á unos Caballeros de Bremen , y Lubeca que fueron á visitar los Santos Lugares. * La Orden Teutónica debia ser al mismo tiempo Militar , y Hospitalaria.

* Cierta Autor origina esta Orden de un Caballero Aleman, que haciendo Hospital de su casa en Jerusalén, quando se perdió, recogia á los de su patria que iban

á visitar el Santo Sepulcro, y dice que se le agregaron otros Nobles que continuaron el Santo Instituto, hasta que *Celestino III.* le dió su confirmacion.

Sus primeros Estatutos, entre otros artículos, prevenian que solo se admitiesen Nobles que habian de hacer voto de defender la Iglesia, y Tierra Sagrada, hospedar á los Peregrinos de su Nacion, y tomar el nombre de Caballeros de *Nuestra Señora de el Monte Sion*; en cuyo parage el Emperador *Enrique VI.* Rey de Jerusalén, que fue quien formó los Estatutos deducidos de las Ordenes de *San Juan*, y *Templarios*, les asignó donde construir un Hospicio: aprobóla *Celestino III.* año de 1192. ó 95., concediéndoles habito blanco, y sobre él una *Cruz negra* como la de *San Juan* baxo la Regla Agustiniana. Tambien les concedió, que en sus Estandartes y Armas llevasen una Cruz semejante en fondo blanco. Veinte y quatro Freyles Legos, y siete Presbíteros fueron los primeros que recibieron este habito. Los Presbíteros de esta Orden tenian facultad para celebrar la Misa con la coraza sobre las espaldas, y la espada al costado. Los Hermanos ó Cofrades debian llevar la barba larga, y dormian sobre un saco de paja. Los Príncipes Christianos concedieron á esta Orden muchos Privilegios. El Emperador *Enrique* dió á los Caballeros el derecho de poseer perpetuamente las Tierras y Provincias que pudiesen con-

Tom. II. Ppp

quistar de los Infieles, á quienes tomaron la Ciudad de Ptolemaida, y otras muchas Plazas de Palestina. *Felipe II.*, llamado *Augusto*, Rey de Francia, concedió al Gran Maestre y Caballeros el honor de llevar flores de lis en las quatro extremidades de los brazos de la Cruz. *Enrique Walpot*, Gentil-Hombre inmediato al Imperio, fue elegido para ser el primer Gran Maestre de la Orden Teutónica en 1191. Habiendo sido echados así los Christianos, como los Caballeros Teutónicos de Jerusalén, y precisados á abandonar la Syria, se unieron á aquellos Caballeros que el Emperador *Federico II.* habia llevado consigo al regreso de su peregrinacion á la Tierra Santa, á quienes habia dado la Prússia, para que la libertasen de la idolatría de que estaba manchada. Estos Caballeros juntos en número de 200. subyugaron con el socorro de los Polacos los Prusianos idólatras del Palatinado de Culma. Los Nobles que entraron en la Orden Teutónica le adquirieron un grande crédito, con muchas riquezas y privilegios; pero la humildad, el zelo caritativo, la piedad, y demás virtudes Christianas, que debian caracterizar una Orden establecida para extender la Religion, y aliviar los enfermos, desaparecieron con los bienes

temporales que gozaban en opulencia. Los Teutónicos se hicieron poco á poco Señores de la Prússia, de la Livónia, y Curlandia: fundaron en sus conquistas Obispados, y edificaron Ciudades, y Castillos, los quales poblaron de Colonias Alemanas: llevaron sus Armas hasta la Rússia para establecer en ella la Religion Católica: se apoderaron en 1255. de Samogicia (Provincia de Lituania en Polonia), haciendo pasar á cuchillo todos aquellos que no querian recibir el Bautismo: y en el mismo año el Gran Maestre de la Orden echó los cimientos de una Ciudad que nombró en honor del Rey de Francia, Koningberg, es decir, Montaña del Rey. La principal Casa de la Orden fue establecida en Marpurgo (Villa de Alemania, en el círculo del alto Rhin), despues en Mariemburgo (Villa Capital del Palatinado del mismo nombre en Prússia). — En tiempo de *Alberto*, Marqués de Brandemburgo, Gran Maestre de la Orden (ácia el año 1520.) los Caballeros Teutónicos fueron echados de la Prússia despues de sangrientas guerras; y las principales Ciudades, que muchas veces se habian rebelado, se sometieron con entera libertad al Rey de Polonia que favorecia los Prusianos. De este

modo la Prússia , llamada *Real* , que era un feudo Eclesiástico y Regular , pasó á dominio secular. *Alberto* profesó la Religion Luterana , reconoció en 1525. el derecho que el Rey de Polónia tenia sobre la Prússia , y no entró en el Gobierno sino baxo la condicion de tenerlo él , y sus sucesores en fé , y homenaje de la Corona de Polónia , y dexar el título de Gran Maestre , para tomar la qualidad de Duque. Despues la Prússia ha sido dividida entre el Rey de Polónia , y los Electores de Brandemburgo. Los Caballeros Teutónicos , que no siguieron la Secta Luterana , protestaron contra esta usurpacion , y se retiraron á Mariendal (Mergentheim , Ciudad de Franconia) haciéndola Cabeza de la Orden , y residencia del Gran Maestre. El año siguiente 1526. eligieron por sucesor de *Teudorico de Cleen* , Gran Maestre entónces , á *Walterio de Cronberg* , (Gran Maestre de la misma Orden en Alemania , é Italia) , quien obtuvo del Emperador *Cárlos V.* el título de Administrador del Gran Maestrazgo en Prússia ; pero desde entónces este título es sin autoridad , ni funcion alguna. Es Príncipe del Imperio , y tiene asiento en la Dieta General despues de los Arzobispos ; pero en la Dieta del círculo de

Franconia es el último entre los estados Eclesiásticos. La divisa y armas de la Orden son al presente sobre campo de plata una Cruz negra recta : las que concedió el Papa *Celestino III.* ; en medio tiene una Cruz pequeña de oro, que el Rey *Enrique* concedió á Jerusalén. Corona á esta empresa el Aguila Imperial que añadió el Emperador *Federico II.* Cada una de las quatro puntas de la Cruz rematan en una flor de lis, que *Felipe II.*, ó *San Luis* Rey de Francia añadieron despues. Los Protestantes, igualmente que los Católicos, pueden ser admitidos, pero unos y otros han de profesar el celibato , y rezar ciertas oraciones á horas señaladas. En las ceremonias solemnes llevan un Manto blanco, con una Cruz negra , bordada de plata. Fuera de estos actos visten como los demás seculares ; pero no usan de colores vivos , y llevan al pecho pendiente de una cadena la Cruz de oro como la que acabamos de describir. Tiene la Orden Teutónica el Gran Maestrazgo de Mergentheim , y doce grandes Bayliages, ó Provincias, los cuales se dividen todavía en Bayliages del territorio Prusiano, y del territorio Alemán. * Entre los pri-

* Ha sido poco conocida en España esta Orden Militar ; pero consta haber tenido una Encomienda en Castilla la Vieja. En

meros se cuentan los Bayliages de Alsacia, de Austria, de Coblencz, y sobre el Adige: entre los segundos los de Franconia, del Viejo-Vielen, de Wesfalia, de Lorena, de Hese, de Saxonia, de Turingia, y de Utrech. Cada Provincia tiene sus Encomiendas particulares, y estas Bayliages inferiores: el mas antiguo de los Comendadores Provinciales toma el título de Gran Comendador; pero todos están sujetos al Gran Maestre, y estando juntos con los Consejeros forman el Capítulo de la Orden, y tienen el derecho de elegir al Gran Maestre, que debe ser Católico, cuya investidura pertenece al Emperador. Las Encomiendas están ordinariamente poseidas por los hijos menores de los Príncipes y Señores de Alemania, que son los que hoy se reciben en esta Orden. Tambien hoy el Maestrazgo está unido al Electorado Arzobispal de Colonia.

T O

TOMÁS (SANTO). Caballeros de Santo Tomás en España, véase los de *San Juan de Ancona*,

la Villa de la *Mota de Toro* se conserva la Ermita de *Santa María* de Castellanos, que fue Iglesia principal, y daba al Comendador el Título de *Preceptor*, ó *Comendador de Santa María* de Castellanos:

así nombra *Paulo IV.* á *Don Constantino* del Castillo, Dean de Cuenca, &c. en la Bula que le dirigió el año 1556. para erigir, y arreglar unas Capellanías y Beneficios en la nominada Iglesia.

cuya Regla , Instituto, Habito , é insignia es la misma.

TOYSON. Los Caballeros del Toyson de Oro. La insigne Real Orden de Caballería del Toyson de Oro, aunque moderna , es apreciable por la grandeza de sus atributos. Fue instituida en Brujas (Ciudad Épiscopal en la Provincia de Flandes) por *Felipe II.* llamado el *Bueno*, Duque de Borgoña, y Conde de Flandes, nombrándose Cabeza, y Soberano de ella, y á sus sucesores en el Ducado, el 10. de Enero de 1429., ó en 1430., con motivo de la celebridad de sus bodas con la Infanta *Doña Isabél*, hija del Rey *Don Juan I. de Portugal*. Las razones que asistieron á este Príncipe para crearla fueron las de una gloriosa emulacion á otros Príncipes que honraban con señaladas insignias de Caballería á los vasallos, y conocidos Caballeros de sus Reynos, que mas se distinguian en las Armas, y acciones Militares. El mismo año tuvo este Príncipe el primer Capítulo en Lila, el dia de *San Andrés*, baxo cuya proteccion habia puesto la nueva Orden, y al año siguiente ordenó los Estatutos en la misma Ciudad. En su principio creó solos 24. Caballeros; pasados tres años, estando en la Ciudad de Dijon, los aumentó á 31. *Cárlos V.* Rey

de España, en el Capítulo General que celebró en Bruselas en 1516. extendió hasta 50. el número de Caballeros, sin comprehender el Gefe Soberano; pero que no pudiesen alistarse en esta Orden sino Príncipes de la Sangre, Grandes de España, ó Sugetos que hubiesen hecho particularísimos servicios al Estado; y asimismo los Príncipes, y Grandes Estrangeros. Al presente no está limitado el número de Caballeros; y aunque al principio se admitian en los Capítulos por pluralidad de votos (lo qual abolió desde el año de 1572. *Felipe II.*); en el dia los Reyes de España, como Gefes, * la confieren como quieren, y á quien quieren. Algun tiempo celebraban todos

* Es constitucion de esta Orden que su Gran Maestre deba ser el Gefe, y Cabeza de la Casa de Borgoña; y como los Países hereditarios de Borgoña, así como la Orden, pasaron á la Casa de Austria por el Matrimonio del Emperador *Maximiliano I.* con *María*, heredera de Borgoña; y *Felipe*, hijo de este matrimonio, fue Rey de España (el *I.* de este nombre) por su Esposa *Doña Juana*, hija única, y heredera propietaria de los Reyes Católicos *D. Fernando V.* y *Doña Isabel*; por esto, sin que haya razon alguna desde entónces para disputar este derecho, ni para dexar de incluir esta Orden en

el Catálogo de las de estos Reynos, no haciendo fuerza el haber tenido su principio en Borgoña, los Reyes de España han conservado la supremacía de ella desde la citada época, que aquellos estados fueron unidos á la Monarquía Española, cuyos Reyes son Gefes Soberanos de la Orden. Sin embargo las Bulas confirmatorias de *Gregorio XIII.*, y *Clemente VIII.*, por una transaccion en el Tratado de Viena de 1725. entre el Emperador *Cárlos VI.*, y *Felipe V.* se reservó aquél la nominacion de cierto número de Collares de dicha Orden, que todos son de una clase.

los años el dia de *San Andrés* el Capitulo de la Orden; pero despues se arregló que se tuviese cada tres años el dia 2. de Mayo; y *Cárlos el Atrevido*, Duque de Borgoña, mudó todavía este Reglamento, queriendo que dependiese enteramente del Soberano determinar el tiempo de estas Juntas. En éstas, y demás dias señalados, los Caballeros llevan el Collar de la Orden (es una cadena de oro), que está compuesto de eslabones dobles que engarzan otros tantos pedernales, ó piedras centellantes, inflamadas de fuego con esmaltes de azul, y los rayos de roxo, pendiente el Toyson, ó un Corderito que da en el pecho; esto es, la piel de éste con su lana y extremos adornada de oro, liado por el medio, y suspendido del Collar; el todo de oro, y segun arte esmaltado. * Este gran Collar le usan so-

Tom. II. Qqq

* La alusion del Cordero se refiere al Vellochino, que *Gedeon* ofreció á Dios en sacrificio, y en que le fue significada la Victoria que el Pueblo de Dios lograria de los Madianitas; porque como aquel insigne Capitan triunfó por medio de la señal que Dios le ha dado en el Bellon lleno de rocío, así tambien por la señal del Toyson habian los Caballeros de vencer todas las empresas, tomando las armas en servicio de Dios, y en defensa de sus Príncipes, con la misma fé, y confianza, que el Caudillo de Israel. Los eslabones y piedras de fuego tienen su significado en el enigma que *Felipe el Bueno* traía por divisa de sus Armas, el qual era un eslabon con su pedernal, y el Epigrafe: *Ante ferit, quam flamma micet*; primero se ha de herir que se vea centellar la llama. No faltan Autores que aseguran que

lo los Caballeros en las funciones públicas, y otros dias determinados, y en los demás traen al pecho por divisa el Toyson pendiente de una cinta roxa (ó cordon de oro), con un lazo y eslabon, que es parte del Collar. Sus Mantos eran al principio de paño, pero en 1473. *Cárlos el Atrevido*, ordenó que en lo succesivo fuesen de terciopelo carmesí, aforrados de raso blanco, con un galon sembrado de eslabones, piedras, chispas, y de Toysones bordados de oro, y que los hábitos de encima habian de ser tambien de terciopelo carmesí: ha determinado asimismo, que el segundo dia de la Junta llevasen los Caballeros los hábitos de paño negro, con sombrero del mismo color; pero en 1559. fue mudada esta disposicion, y arreglado, que estos mantos y sombrero fuesen de terciopelo negro, y dados por el Soberano como los del primer dia: en fin, acordó que el tercer dia de la Junta, asistiendo los Caballeros al Oficio de la Virgen, estarian vestidos de damasco blanco, con sombrero de terciopelo carmesí. Los Oficiales

esta Orden floreció en la guerra se de seda, con el vellocino pen-
sagrada de los Thebeos, que iban diente al cuello de un liston de
vestidos de lana encarnada, y lle- seda, añadiendo el citado *Cárlos*
vaban como una Sotanilla que el eslabon y pedernal centellando
Cárlos el Atrevido determinó fue- fuego, con el Mote: *Ante ferit, &c.*

de la Orden, que son el Canciller, el Tesorero, el Grefier, y un Rey de Armas, llevan sus vestidos y mantos de terciopelo carmesí; el todo de un mismo color. Ha sido aprobada esta Orden por el Papa *Eugenio IV.* en 1433., y por *Leon X.* en 1516., que le concedió diferentes privilegios. Entre estos hay uno muy singular, de que las mugeres, y las hijas de los Caballeros pueden entrar en los Monasterios de Religiosas, con el consentimiento de los Superiores. Una persona Eclesiástica tiene siempre la Dignidad de Canciller, para que pueda absolver á los Caballeros, y los Oficiales de todos los casos reservados, de conmutar votos, y de concederles cada año, y en el artículo de la muerte Indulgencia plenaria. Véase el Blason de Armas de los Caballeros del Toyson de Oro, por *Juan Bautista Mauricio*, Rey de Armas de España, impreso en la Haya el año de 1667., en que ha reunido con erudicion los elogios, y la posteridad de los Caballeros de esta Real Orden Militar.

TORQUATOS. Los Caballeros Torquatos del Labaro de *Constantino* Emperador. La noche ántes que el Grande *Constantino* habia de combatir á su Rival *Maxencio*, y decidirse la suerte del Imperio Romano, se le apareció un Angel di-

ciéndole ! *Constantino*, mira al Cielo, y vió la misma Cruz roxa que habia visto quando invocó el Dios de los Christianos , con motivo del peligroso combate con los Bizantinos , segun refiere *Eusebio* , Historiador de su vida, y al mismo tiempo oyó una voz que le decia : *Constantino*, con esta señal vencerás. Lleno de gozo, y confianza en el verdadero Dios , mandó luego bordar la Sacrosanta Cruz en su Real Estandarte , con el Labaro , que es una X. que la atraviesa por los quatro ángulos , con las letras de un brazo al otro de la Cruz A. , y C. principio y fin. Eligió 50. Caballeros de los mas ilustres de su Corte, para que lo guardasen , y llevasen siempre delante de su Real Persona. = Los Escritores que sostienen que *Constantino* fundó la Orden Militar de su nombre dicen , que estos Caballeros son los Grandes Cruces , y que se llamaban Prepósitos, Torquatos , Angelicales del Labaro de *Constantino* Emperador; que él mismo les dió un Collar de oro, pendiente el citado Labaro y Cruz, con la Imágen de *S. Jorge*, baxo cuyo patrocinio puso la Orden, con muy loables Estatutos, que confirmó el Soberano Pontifice *S. Silvestre*, &c. (véase Tom. I. pag. 243. y sig.; pag. 180., y 181. de este Tom. II.); y que

entónces tuvieron principio las Ordenes Militares. = Es cierto que este magnánimo *Cesar*, desde la señalada victoria que obtuvo del Tyrano *Maxencio* (junto al Puente Milvio), y sus sucesores en el Imperio, usaron siempre el Labaro con la cifra de *Christo*, y las letras *A.* y *C.*,* y aún el mismo piadoso *Constantino* para eterna fama mandó se pusiese la santa Cruz en todos los demás Estandartes de su Ejército, y que se grabase tambien en la moneda, y al reverso de ésta las palabras: *Gloria Cæsarum Georgianorum.* (*San Ambrosio*, Epist. 29. lib. 5.) = Así mismo comprueban la institucion de la Orden por *Constantino*, con un letrero, que aseguran se lee en Roma sobre una Lámina de Marmol, que está en Campidolio, y tiene grabado á *Constantino*, armando Caballeros, á saber: *Constantino el Grande*, despues de haber quedado limpio de la lepra, mediante el *Sacro Bautismo*, crea Caballeros Dorados, signados con la Cruz para defensa del nombre *Christiano*. Le dan el nombre de *Angélica*, *Aureata*, del Aula *Constantiniana*; esto es, *An-*

* En algunos Privilegios y Despachos de los Señores Reyes de Castilla se vé al principio la señal de la Cruz con el Labaro de *Constantino*; y muchas Iglesias así en Italia, como en Francia, y en nuestra España fueron consagradas con esta divina y misteriosa señal. *Illescas* en la Vida de *Leon X.* folio 184.

gética, por la Cruz que el Angel mostró á *Constantino*, de donde tambien sus descendientes tomaron el apellido de *Angelos*, y pusieron por Armas en el cuerpo del Aguila un Angel con la Cruz á un lado, y al otro tres barras encarnadas, con tres Coronas encima: *Dorada*, ó *Aureata*, porque en lugar del Collar de oro que antiguamente daban los Emperadores, daba *Constantino* un Collar de oro, con la cifra *A. X. ó.*, pendiente de él una Cruz semejante á la que se le apareció, con *San Forge*, segun se vé en la citada Lámina. Dicen que milita debaxo la Regla de *San Basilio*, y que los Caballeros de esta Orden gozan de todas las Indulgencias que tiene la Orden Monástica; que profesan voto de obediencia, y castidad conyugal, y que están dispensados por una Bula del Papa *Sixto V.* para disfrutar Beneficios Eclesiásticos, aunque sean Curados: que todos los dias deben rezar el Oficio de *San Forge*, con otras prácticas muy Christianas. * = El Estandarte que llevan á la guerra, ó quando tienen procesion, es de una parte la *Virgen Santísima* circundada de rayos,

* Las Bulas, Privilegios, Constituciones antiguas y modernas de la Orden Constantiniana se pueden ver en *Mayolini*, *Bisachioni*, *Sansovini*, *Malucci*, &c. Caballeros Historiografos de ella.

pendiente el Collar de Labaros de la Orden, y al fin la Cruz encarnada, de la qual cuelga *San Jorge* armado á caballo, y debaxo el Dragon con las letras: *Constantine, in hoc signo vinces.* De la otra parte las Armas del Gran Maestre, que son una Aguila Imperial negra, con dos cabezas coronadas con Coronas Imperiales; en medio del pecho un escudo partido en quatro partes; al lado derecho la Cruz de la Orden, y debaxo tres barras roxas con tres Coronas en cada una, y en medio un escudillo con un Angel, que recibe de un brazo que sale de una Nube, una Palma y una Cruz: entre los cuellos de las dos cabezas otra Corona Imperial; y el Aguila rodeada desde las alas hasta lospies con el Collar de la Orden, pendiente la Cruz, y *S. Jorge.* = En fin, refieren varios privilegios que disfruta esta Orden Militar, y que le concedieron los Sumos Pontífices, y Emperadores, que han sido sus Grandes Maestres; pero lo que es mas, quieren sus Patronos, no sé sobre qué fundamento, apropiarla profecías de *San Francisco de Paula*, y de *Santa Teresa.* = La siguiente es del Abad *Joaquin*:

Hinc Christi dignum	Vibrabit	Omnia mutabit, & cernere læ-
Aquila signum.		ta juvabit,
Aquila quæ fido caret jam pro-		Et tandem cæco lux erit tra-
dita nido,		dita Sæclo.

TRAPA. Los Religiosos de la Trapa. El Monasterio de *Nuestra Señora de la Casa de Dios de la Trapa*, es una Abadía de la Orden Cisterciense en Percha (Provincia de Francia), fundada el año 1140. por *Rotru*, Conde de Percha, y consagrada baxo la advocacion de *Maria Santísima* en 1214. Llegó á darse por Encomienda esta Abadía, y sus Religiosos cayeron en la relaxacion; pero en 1663. abrazaron la estrecha observancia del Cister. *Gaston-Juan Bautista de Francia*, Duque de Orleans, que era Abad Comendatario de la Trapa, dexó la Corte para entregarse únicamente á Dios, y obtenida del Rey la licencia para la reforma, se vistió el habito Regular el citado año 1663. de edad de 37. años, en el Monasterio de *Nuestra Señora de Perseñe*, donde ha hecho la profesion, y se volvió á su Abadía, en la que exortó tan poderosamente á los Religiosos de palabra, y con el exemplo, que todos resolvieron abrazar las austeridades, y las penitencias que se practicaron en el establecimiento de su Regla, absteniéndose de beber vino, comer huevos, y pescado, y añadir tambien tres horas de trabajo cada dia. El Señor bendixo este santo establecimiento (de que daremos noticia con la posible exâctitud), pues luego se

presentaron diferentes personas para practicar su austeridad. Allí todo respira silencio , y mortificacion , y los mismos estraños que se retiran á esta santa casa se sienten tocados de su espíritu. Lo que en la mesa se les sirve es con corta diferencia lo mismo que se da á los Religiosos. Hay una Hospedería particular con vista al Coro , para que no entren en los Claustros sino para ir á la Iglesia á las horas del Oficio Divino : tampoco comen en Refectorio desde que habia crecido tanto su número , que temió el Abad que su presencia causase disipacion á los Religiosos. Los edificios de la Trapa son muy sencillos , y la Iglesia causa mas respeto por su simplicidad , que admiracion por su magnificencia. Los Religiosos se acuestan en Verano á las ocho , y en Invierno á las siete de la noche. Se levantan á las dos para ir á Maytines , que suelen durar hasta las quatro y media de la mañana , porque además del Oficio Mayor comienzan siempre por el de la Vírgen , y entre los dos tienen como media hora de meditacion. Los dias en que la Iglesia no celebra la fiesta de algun Santo , rezan tambien el Oficio de Difuntos. Al salir de Maytines en Verano pueden retirarse á sus celdas para descansar hasta Prima,

y en el Invierno se retiran á una sala , donde hay un gran brasero , y cada uno lee particularmente ; pero los Sacerdotes se toman regularmente este tiempo para decir Misa , y como el Abad es su Confesor se queda las mas veces en la Iglesia para reconciliarlos. A las cinco y media se reza Prima , que dura media hora , y luego van á Capitulo , en que están cerca de media hora , excepto en ciertos dias quando el Abad les hace alguna exôrtacion Monástica , que gastan mas tiempo en él. A las siete se va al trabajo, dexando el habito de encima que se llama Cogulla , y recogiendo el interior. Unos trabajan la tierra, otros criban, ó limpian el trigo , &c. recibiendo cada uno su tarea sin eleccion , ni excepcion. El mismo Abad es el primero en el trabajo , y se emplea en las tareas mas viles , y mas penosas. Quando el tiempo no permite salir , asean la Iglesia , barren los Claustros , limpian las vasijas, hacen legías , escogen las legumbres , &c. todo con grande silencio, y edificacion. Tambien hay lugares para trabajar á cubierto , en que unos se ocupan en escribir los libros de la Iglesia , otros los encuadernan , algunos se emplean en obras de carpintería , de torno , &c. no habiendo apenas muebles en la casa para

su propio uso, que no hagan ellos mismos, sin que jamás se apliquen á obras curiosas que puedan distraerles el espíritu. Una de las máximas del Instituto de su primer Abad es, que aquel que se retira á la soledad para entregarse todo á Dios, no debe separarse de él, poniendo su afición en cosas vanas, sino que ha de permanecer continuamente unido á Dios, manteniéndose sin cesar en el amor de esta suprema belleza, que debe de ser el único objeto de todos sus deseos. Así que los Religiosos han trabajado como media hora, van al Oficio, el qual empieza á las ocho y media: se dice Tercia, despues la Misa, y la Sexta. Pero es digno de atención el modo con que estos Religiosos celebran el Oficio: cantan con una voz firme, tono grave, y tan devoto, que se conoce bien que sus corazones, mas que sus bocas, pronuncian los Divinos Cánticos, con que hacen resonar la Iglesia. Concluida Sexta se retiran á sus aposentos (cerca de media hora) hasta las diez y media, que van á la Iglesia á cantar Nona, excepto en aquellos dias de ayuno de la Iglesia en que el Oficio se retarda, y no se dice Nona sino un poco ántes de medio dia. Acabada la hora de Nona van al Refectorio, donde se dexa ver la frugalidad,

ó mas bien la misma austeridad de los primeros Solitarios. El Refectorio es muy grande, tiene dos filas de mesas, y al frente otra que es para el Abad, y otras seis, ó siete personas; están sin manteles, pero muy aseadas: cada Religioso tiene su servilleta, su taza de loza, su cuchillo y cubierto, y se les pone mas pan del que pueden comer, con un jarro de agua, y otro con sidra (se les reparte media azumbre de esta bebida para medio dia y la colacion): el pan es muy bazo, porque apenas se cierne la harina: se les dá un potage algunas veces de yervas, otras de guisantes, ó de lentejas, &c. de modo que toda su comida se reduce á pan, yervas, y legumbres cocidas, y compuestas; y es de notar, que en los potages no gastan manteca, ni aceyte, y pocas veces en los demás platos, pero nunca en dias de ayuno, que entre ellos son muy freqüentes: hacen sus salsas con una poca sal, y puches, y alguna vez con leche. Al salir del Refectorio van á la Iglesia para dar gracias á Dios, y luego se retiran á sus celdas: pasada una hora vuelven al trabajo del mismo modo que á la mañana, y despues de hora y media se retiran á sus celdas hasta la hora de Vísperas: éstas duran tres quartos de hora. A las cinco van á Refectorio,

donde se les ponen para su colacion quatro onzas de pan, con dos peras, dos manzanas, y algunas nueces; pero en los ayunos de la Iglesia no tienen mas que dos onzas de pan, y la bebida. En los dias que no ayunan se les dá una porcion de yervas compuestas, y un pan. De aquí van al Capítulo, de allí á Completas, que se comienzan á las seis, y despues tienen media hora de meditacion. Al salir de la Iglesia reciben el agua bendita de mano de su Abad, y se entran en el dormitorio. A las siete se toca á recoger, y estos santos Religiosos se acuestan vestidos sobre tablas, que no tienen mas que un gergon de paja con su almoadá, y un cobertor. Toda la comodidad que estos Solitarios tienen en la Enfermería quando están enfermos, consiste en que sus gergones no son tan incómodos: solo en las grandes enfermedades se les concede lienzo, bien que en lo demás son bien asistidos, y comen huevos y carne. Este es el modo de vivir de estos Solitarios, que edifican toda la Francia por la reputacion de sus penitencias propias de los primeros Anacoretas. = Mientras que el piadoso Duque de Orleans establecia con tan admirable celo la Reforma en la Abadía de la Trapa, por los grandes cuidados de *Ar-*

mando *Juan Bouthilier de Rancé*, * Doctor en Teología, y primer Limosnero que habia sido del mismo Duque; *Eustaquio de Beaufort*, Abad de Sept-Fonds, executaba el mismo proyecto en su Abadía, la qual está situada en el Borbonés (Provincia y Ducado de Francia), á seis leguas de Moulins (Ciudad Capital del Borbonés), y á un quarto de legua del Rio Loera (uno de los mas principales de Francia), en una llanura muy fertil y amena por la diversidad de arboledas, lagunas, tierras de labor, y praderías regadas de un arroyo que las baña. Las alamedas de esta Abadía son muy hermosas, y la casa, que es obra del Abad *Eustaquio*, está perfectamente arreglada, tanto en lo material, como en lo espiritual del edificio. Aquí se guarda el mismo espíritu que en la Abadía de la Trapa, de manera que estas dos Casas están perfectamente hermanadas, no solo porque ambas son hijas del Cister, sino tambien porque se aplican con mucho celo y fervor á hacer revivir las primitivas austeridades de Claraval. Una antigua tradicion, que se conserva en Sept-Fonds hace creer, que este Monasterio fue santificado por la presencia

* Despues de la Reforma fue *mando Rancé*, su primer Abad; nombrado en la Trapa *Don Ar-* murió en 27. de Octubre de 1700.

de *San Bernardo*, á quien mira como padre. Esta Casa habia perdido el espíritu de sus primeros fundadores, y se relaxó como la que mas en la decadencia general de la insigne Orden Cisterciense. El citado año 1663. el referido Abad, que habia tenido una vida mundana, se convirtió, y emprendió la Reforma de su Abadía, y la consiguió á pesar de muchos obstáculos. Todos los Religiosos antiguos que no quisieron abrazarla, se retiraron. Aunque en los primeros años experimentó las inquietudes de una nueva Reforma, y no tuvo mas que tres, ó quatro Religiosos, lo consoló el Señor, como antiguamente lo habia hecho con los primeros Fundadores de su Orden, enviándole algunos compañeros conformes con el espíritu de su penitencia, y austeridad. El año 1705. el Gran Duque de Toscana, *Cosme III.*, se empeñó en tener estos Religiosos en sus Estados, y habiéndole concedido el Sumo Pontífice la Abadía de Buou-Solazzo, cerca de Florencia, dispuso su habitacion al modo del Monasterio de la Trapa, de donde se le enviaron 18. Religiosos. El Conde de Avia, Piamontés, Religioso de Trapa, fue nombrado Gefe de esta Mision, y le acompañó el Hermano *Arsenio*, conocido baxo el nombre

de Conde de Rosemberg , hermano del Marques de Janson , del qual se habla baxo el Artículo *Fourbin* , en el Diccionario de *Moreri*.

TRINITARIOS. Los Religiosos Trinitarios, y de la Redencion de Cautivos. Esta Orden fue instituida el año 1198. por *San Juan de Mata* , y *San Felix de Valois*. El primero nació en 23. de Junio de 1160. en la Villa de Falcon del Condado de Provenza, y murió en 17. de Diciembre de 1213. El segundo, florida rama de la familia Real de Francia , y célebre Anacoreta , nació en la Ciudad de Amiens á 9. de Abril de 1127. , y murió en 4. de Noviembre de 1212. * El motivo que tuvo *S. Juan de Mata* para la fundacion de su Orden , fue el maravilloso suceso que le aconteció en la elevacion de la Hostia en la primera Misa, en que se le apareció un Angel vestido de

* Dúidase qué Sumo Pontífice canonizó á estos Santos Fundadores. Algunos aseguran , y aún la misma tradicion de la Orden, que fue *Urbano IV.*, pero unos dicen que fue en primero de Mayo de 1262., y otros en 4. de Octubre de 1263. Se hicieron las mas vivas diligencias en solicitud de la Bula ; pero no se encontró , y de nuevo se ha examinado en Roma la causa de estos Santos Patriarcas. En 31. de Julio de 1665. el Car-

denal, Vicario General de *Alexandro VII.*, Juez Delegado por la Sagrada Congregacion, pronunció sentencia difinitiva á favor del culto que de tiempo inmemorial se les habia dado. Fue aprobada esta sentencia por la citada Congregacion en 14. de Agosto de 1666., y *Alexandro VII.* la confirmó el mismo año á 21. de Octubre. *Clemente X.* los mandó colocar en el Martyrologio Romano á 24. de Enero de 1671.

blanco , y adornado el pecho con una Cruz azul y roxa, puestas las manos sobre dos Cautivos cargados de cadenas , uno Christiano , y otro Moro , como cambiándolos uno por otro: le reveló que habia de ser Padre de una numerosa familia , cuyo principal Instituto fuese libertar los Christianos Cautivos de entre los Bárbaros. A este prodigio se siguieron otros muchos ; y en fin le ordenó el Cielo que en compañía de *San Felix de Valois* pasase á Roma á solicitar de la Santa Silla el establecimiento de su Religion. Se presentaron á la Santidad de *Inocencio III.* , y le dieron parte de su venida, y á pocos dias de su llegada obró el Señor otra maravilla : pues celebrando Misa el 28. de Enero del citado año 1198. el Pontífice en la Iglesia Lateranense , con asistencia de muchos Cardenales, y en presencia de los dos Patriarcas , al alzar la Hostia mereció ver repetido el mismo prodigio que el Cielo habia obrado con el Santo Fundador. Con este suceso no tuvo que dudar que era del agrado de Dios el que aprobase el Instituto , y el mismo *Inocencio* les ha puesto el Santo Habito por su propia mano dia 2. de Febrero de 1198. Fueron los colores segun la idea que el An-

Tom. II.

gel le habia manifestado, declarándoles que el color blanco representaba al Padre, el celeste al Hijo, y el roxo al Espíritu Santo; y titulándoles su Religion de la *Santísima Trinidad*, con el citado Instituto de redimir Cautivos Christianos, de que tambien hacen quarto voto. Se volvieron luego estos Santos Fundadores á Francia, y precedido el permiso de *Felipe el Augusto*, edificaron en el desierto de la Galia Belgica el primer Convento con título de Ciervo-frigido, el año referido de 1198. en la Diócesis del Obispado Meldense, cuya Iglesia fue consagrada en 15. de Oétubre del mismo año. Este Convento ha sido siempre reconocido por Cabeza de la Orden, y en él se tienen los Capítulos Generales. La primera Regla de esta Orden fue compuesta por el Obispo de París, y por el Abad de *San Víctor*, comisionados por el mismo *Inocencio III.* que la aprobó, y nombró á *Mata* por primer General por la Bula: *Operante divinæ dispositionis clementia:::* expedida en el Laterano á 17. de Diciembre de 1198. Esta Regla era muy austera: les prohibia el uso del pescado, y no podian comer carne sino los Domingos, aunque se la ofreciesen de limosna. Los Religiosos no pudieron sostener mucho tiempo las

austeridades á que se habian obligado, y alcanzaron de *Urbano IV.* que su Regla fuese revista por el Obispo de París, y por los Abades de *San Viçtor*, y *Santa Genovefa*, los que han cercenado todo lo que en ella habia de extraordinario, y mereció la aprobacion de *Clemente IV.* por su Bula: *In Ordine vestro*::: dada en 7. de Diciembre de 1267. *Adriano VI.* les hizo participantes de las exênciones, gracias, é inmunidades concedidas á las demás Ordenes Mendicantes por la Bula: *Rationi congruit*::: dada en Roma á 31. de Agosto de 1522. *Gregorio XV.* confirmó ésta, con otra que empieza: *In juncti nobis*::: su data de 18. de Abril de 1622. *Clemente VIII.* confirmó la absolucion general que esta Religion da al Pueblo, segun costumbre inmemorial, los dias de *Ceniza*, *Jueves Santo*, y *Santa Catalina Virgen y Mártir*: el Cardenal *Gerónimo Rusticucio*, Vicario General del mismo *Clemente*, la amplió á los de *Santa Inés*, y Domingo de la *Santísima Trinidad*, por la Bula: *Hieronimus Episcopus Sabinensis*::: en Roma á 20. de Mayo de 1600.; y la Sagrada Congregacion de Ritos aprobó la absolucion del dia de *Santa Inés*, por Breve de *Urbano VIII.* expedido en Roma á 17. de Julio de 1632., que

empieza: *Cum ordo*::: Llamanse Ministros los Superiores de esta Orden, la qual posee cerca de 150. Conventos en 13. Provincias. Es inútil probar la utilidad de este Santo Instituto, quando la manifiestan las innumerables redenciones, de que todo el mundo es testigo; no menos que del zelo extraordinario con que los Religiosos de esta Orden acompañaron en las Cruzadas á los Príncipes Christianos, exhortándolos á combatir por la gloria de Jesu-Christo, animando los Soldados, consolando y asistiendo á los enfermos, y libertando á los Cautivos. *San Luis* Rey de Francia, que habia conocido su grande zelo en sus expediciones sagradas, los amó tiernamente, y los protegió en todas las ocasiones que se le presentaron. En Francia tienen 6. Provincias; y el mismo *San Luis* los estableció en su Castillo de Fonteneblo (Villa de Francia, en que los Reyes tienen un suntuoso Castillo, se entiende Palacio), donde todavía sirven con edificacion de toda la Corte, la Capilla Real. Otros Príncipes, y Señores los establecieron en sus Castillos y territorios á su regreso de la expedicion de las Cruzadas. Es bien constante el ardor con que corrieron todos los Reynos de Berberia para libertar ó corroborar en la Fé

Católica á los Christianos Cautivos de todas las Naciones, quando no podian romper sus cadenas. Se puede ver en el estado de Berbería, compuesto por un Religioso de esta Orden, lo que han trabajado en Trípoli, en la Isla de Gerves, Tunez, Bona, y Argél, para cumplir dignamente con su Santo Instituto. = *Claudio Alef*, Diocesano de París, y *Juliano Nautouville*, Diocesano de Chartres, Presbíteros, y Ermitaños, dieron principio á la Reforma de los Trinitarios en 1578. Estos dos Santos Ermitaños, habiendo hecho profesion Religiosa en la Orden de la *Santísima Trinidad*, se volvieron á sus Eremitorios de Pontoesa (Villa de la Isla de Francia), y allí establecieron con licencia de *Enrique III.* el primer Monasterio de la Reforma de esta Orden. De esta Reforma salió otra de Descalzos, que tiene Conventos en Provenza, y en Italia; y está muy propagada en España (véase Artículo siguiente) en Polónia, en Austria, y en Hungría; en Francia se llama de los *Mathurinos* por motivo de una Capilla que hay en París, dedicada á *San Mathurino*, y la dió á estos Religiosos Reformados el Obispo y Cabildo de la Catedral para que erigiesen un Monasterio; y en él se tienen casi todas las

juntas de la Universidad, mereciendo por esto que se le nombre *Primaria Sedes Universitatis*. = Además de los Hospitales anexos á la mayor parte de esta esclarecida Orden, tiene tambien en Francia muchos Canonicatos, y Curatos unidos. * = El mismo *San Juan de Mata* plantó su Sagrado Instituto en nuestro

* Suponen algunos Autores que la esclarecida Orden de la *Santísima Trinidad* fue en sus principios *Militar Hospitalaria*, y que se originó en Francia en tiempo de los Soberanos PP. *Anastasio IV.* y *Adriano IV.*; con el motivo de que *Guillermo*, Duque de Aquitania, reducido por *San Bernardo* á dar la debida obediencia á la Silla Apostólica, y arrepentido de su error, salió segunda vez de sus Estados á visitar los Santos Lugares de Jerusalén, donde le cautivaron los Moros. Las grandes crueldades que vió practicar con los Christianos Cautivos, y que él mismo experimentó, le movieron, quando estuvo libre del cautiverio, á juntar considerables sumas, con las quales por medio de algunos Santos Varones redimió gran número de Cautivos. = Segun estos Autores *San Juan de Mata*, y *San Felix de Valois* fueron en cierto modo Propagadores de tan Santo Instituto: sin embargo no se les puede disputar justamente el glorioso Título de Fundadores que les dió la Santidad de *Inocencio III.*, con muchas gracias Apostólicas de Privilegios, é

Indulgencias. Al principio vestian de blanco con la Cruz azul y roxa; y usaban de Mucetas blancas, pero hoy han mudado las capas blancas en Leonadas; y en Francia y Italia conservan las Mucetas. = En obsequio de la verdad no podemos omitir que antiguamente se titulaba esta Sagrada Milicia en nuestro Reyno, *Orden Hospitalaria de la Santísima Trinidad*, como parece por una Escritura auténtica que conserva el Convento de la *Trinidad de Toledo*: tambien se llamaba Orden de *Caballeros de la Redencion de Cautivos*, como manifiesta la misma donacion que en 1172. hizo el Rey *D. Alonso III. de Castilla* á los Religiosos de Avila de la Villa de Bolobris, que es ribera del Rio Tajo, y dice que pertenece al Hospital de los *Caballeros de Toledo de Redencion de Cautivos*, porque no solamente redimian los Cautivos, sino que tenian Hospitales donde los curaban hasta entregarlos en sus tierras. Profesan la Regla de *San Agustin*, y han florecido siempre baxo tan Sagrado Instituto muchos Santos y hombres insignes en letras.

Reyno el año 1199., ó ciertamente el siguiente de 1200. en que erigió la primera Casa de la Orden que se dice de Puente la Reyna; y habiéndose estendido su familia por varias partes de nuestra España, hay en el dia la Provincia de Castilla con 25. Conventos de Religiosos, y 7. de Religiosas sujetas á la Provincia; la de Aragon que comprehende 30. Conventos de Religiosos; la de Andalucía tiene 18. Conventos de Religiosos, 2. de Religiosas sujetas á la Provincia, y 3. al Ordinario.

Reforma de Trinitarios Descalzos.

El V. P. Fr. Juan Bautista de la Concepcion, que nació en Almodovar del Campo el año 1561., y murió el de 1610., dió principio á la Reforma de Trinitarios Descalzos en nuestra España, y en la Villa de Valde-Peñas el año 1597. En 20. de Agosto de 1599. aprobó esta Reforma la Santidad de *Clemente VIII.* por la Bula: *Ad militantis Ecclesie regimini* :: el qual tambien los separó de los Padres Calzados baxo de diferentes reglamentos que despues fueron aprobados por la Silla Apostólica. El V. Reformador añadió á los votos esenciales otro de no pretender

Prelacia, ni Dignidad alguna por sí, ni por tercera persona dentro ni fuera de la Religión. *Paulo V.* distribuyó en España los Conventos de esta Reforma en distintas Provincias con Vicario General, subordinado al Ministro General de los Calzados, por una Bula que empieza: *Qui piè & sanctè:::* su data de 10. de Febrero de 1610.; pero *Urbano VIII.* les concedió Ministro General absoluto sin dependencia del de los Calzados por la Bula: *Salutaribus Apostolici Monitis:::* su data de 25. de Septiembre de 1631. Las Provincias que esta Congregacion tiene en nuestro Reyno son: la del Espíritu Santo, que comprende 11. Conventos de Religiosos, y 1. de Religiosas sujetas al Ordinario; la de la Concepcion tiene 9. Conventos de Religiosos; y la de la Transfiguracion otros 9.

TRUXILLO. Los Caballeros de Truxillo en España. No se sabe quien dió principio á esta Orden Militar, llamada de Truxillo, aunque consta fue erigida ácia el año 1190., ni se sabe ciertamente lo que poseyó en España; pero es constante que el Rey *Don Alonso IX.* en 24. de Abril de 1191. estando en Monzon de Campos cedió al Gran Maestre *Don Gomez,* á sus sucesores, y á todos los Caballeros de

la Orden, á Truxillo, Santa Cruz, Zuferola, Lianoba, y Albalá. En 1196. el mismo *Don Alonso* incorporó esta Orden á la de Calatrava; y en 1218. cedió con la Villa de Alcántara los mas de los bienes de la Orden de Truxillo, que hoy posee ésta. A nadie se admitia en la Caballería de Truxillo sin que primero hubiese probado su nobleza. Su Instituto era el de acompañar la persona del Rey en todas las ocasiones que hiciese alguna jornada, estando obligados á salir bien armados, y prevenidos de armas, y asimismo mantener dos caballos con sus criados. La divisa era una Estrella de plata, pendiente de una cadena.

T U

TUSINO. Los Caballeros del Tusino en Boemia, y Austria. Orden de Caballería de quien se ignora el origen, y el motivo porque se le dió este nombre. El Abad *Giustiniani* (Tom. II. cap. 79. pag. 794.) dice, que siendo sus Fundadores los Archidukes de Austria, se puede congeturar, que fue establecida ácia el año 1562., porque entónces, segun él dice, ha sido quando se le dió el título de Archiduke de Inspruck, y que su hermano no tuvo mas que el de Archiduke de Gratz: que su padre

Tom. II. Ttt

Fernando, hermano de *Cárlos V.*, habia sido Archiduque de Austria desde el año 1520., y que la Austria habia sido erigida en Archiducado por *Maximiliano I.* Estos Caballeros, segun él mismo refiere, llevaban un Manto encarnado, y sobre él una Cruz verde : hacian voto de castidad, y obediencia á la Santa Silla, y á su Soberano, baxo la Regla de *San Basilio*; y como este Autor ha puesto debaxo de esta Regla, y otras, tantas Ordenes de Caballería, las quales jamás estuvieron baxo de Regla, con razon podemos dudar de lo que dice acerca de estos Caballeros. Acaso los confunde con los de otra Orden que subsistía en Ungría, y de que habla *Mennenio* sobre el dicho de *Gerónimo Mégisser*, Historiador del Archiduque de Austria, y de quienes tambien algunos Autores hicieron descripcion de su habito, sin haber hecho mencion del origen, dándoles solamente el nombre de Caballeros Hungaros.

 V

V A

VAYNA. Los Caballeros de la Vayna de la Gines-